# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1738

**VISTO:**

  La falta de mantenimiento del Camino Rural Nro 25 de Totoras, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que el Camino Rural Nº 25 de Totoras, es la prolongación de Bv. Colón y que comunica la ciudad con nuestro basural;

 Que los reclamos son reiterados por vecinos de nuestra localidad,

 Que las quejas se acentúan en épocas de cosecha,

 Que el mayor reclamo es por los pozos y la falta de desmalezamiento;

 Que debido al mal estado del camino, se dificulta el paso de las máquinas cosechadoras y muchas veces sufren roturas;

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que realice a la brevedad, el mantenimiento correspondiente al Camino Rural Nº 25 de Totoras, para llevar tranquilidad a los vecinos que lo transitan.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

  Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-